



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO
RESERVADO EN LA COMUNA

DECRETO ALCALDICIO N° 322.-
QUILLÓN, Junio 29 de 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Carta Solicitud N° 03 de fecha 25 de Mayo de 2012, emitida por el Sr. Juan Vásquez Sepúlveda, Presidente de la Asociación de Canalistas del Canal Quillón.
2. Ord. N° 063/2012 del Señor Director de Obras que otorga Visto Bueno a lo solicitado por la Asociación de Canalistas del Canal Quillón.
3. El Informe Técnico N° 12 de la Dirección de Tránsito.
4. El ORDENTO N° 178/135/2012, del Señor Alcalde informando la factibilidad de autorización para estacionamiento reservado, de acuerdo a lo solicitado por la Asociación de Canalistas del Canal Quillón.
5. DFL N° 01/2010, Ley de Tránsito
6. La Ordenanza Municipal vigente desde el año 2003.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones; texto refundido por DFL N° 19.704/2002.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** a partir de esta fecha "ESTACIONAMIENTO RESERVADO", para un vehículo, en calle San Martín frente al N° 186, de la comuna de Quillón, de acuerdo a lo Solicitado por la ASOCIACION DE CANALISTAS DEL CANAL QUILLON.

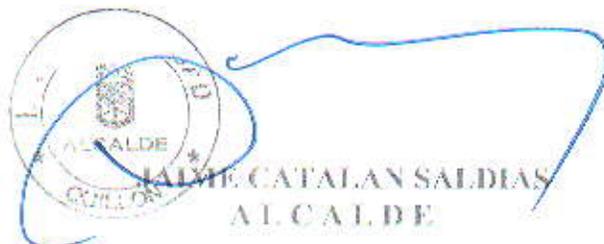
2. **Infórmese** a través de la Dirección de Tránsito a la "Asociación de Canalistas del Canal Quillón", que deberá proceder a la cancelación de los derechos establecidos en el art. 87° letra a) y b) de la Ordenanza Municipal vigente, en Tesorería Municipal.

3. Los costos que irroque la señalización y demarcación correspondientes, deberán ser asumidas por la Asociación de Canalistas Canal Quillón, bajo la supervisión y coordinación de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



JALME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/ECVII/jcb.-
DISTRIBUCION

- ASOCIACION DE CANALISTAS CANAL QUILLON
- DIRECCION DE TRANSITO
- TESORERIA MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMI